



Cerro Sombrero, 27 de noviembre de 2012.

NUM. 941 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por la Docente, Doña Rayen Millanao Muñoz.
- 2) El Art. 40º, del Estatuto Docente, Ley Nº 19.070.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña **RAYEN MILLANO MUÑOZ**, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", por medio día, que hizo efectivo el viernes 16 de noviembre de 2012, en la mañana.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesado, Departamento de Educación Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante